

Madrid, 26 de febrero de 2026

RISING UP IN SPAIN 2026

Programa para startups extranjeras interesadas en escalar y establecer su empresa en España

El presente documento contiene las condiciones de participación
en la Edición de 2026 del Programa Rising UP in Spain.

Del 26 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026

ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX) lanza la décima convocatoria Rising UP in Spain. Un programa de atracción de talento emprendedor tecnológico destinado a startups extranjeras que vean a España como país al que escalar.

¿POR QUÉ ESPAÑA?

España se ha consolidado en los últimos años como uno de los **ecosistemas de startups más dinámicos de Europa**, ofreciendo oportunidades únicas para empresas tecnológicas y de alto crecimiento que quieren internacionalizarse y escalar su proyecto.

El **valor del ecosistema de startups** ha duplicado su tamaño desde 2020, superando los **110.000 millones de euros**, siendo uno de los ecosistemas europeos que más creció en 2025. Asimismo, el año pasado el volumen total de **inversión alcanzó los 3.108 millones de euros**, con un aumento en el número de rondas de financiación y una consolidación de las rondas más avanzadas, signos de un ecosistema consolidado y maduro, que cuenta con más de **12.000 startups activas** distribuidas en múltiples sectores como inteligencia artificial, climatech, healthtech, fintech o traveltech.

En este contexto, España se posiciona como un destino de gran atractivo para startups extranjeras en etapa de crecimiento, actuando como **punto estratégico hacia Europa, América Latina, o norte de África**. A ello se suma la facilidad para acceder a **talento competitivo altamente cualificado**, y a una red de más de **300 aceleradoras y corporaciones** que apoyan al escalado de los startups. Además, la entrada en vigor de la **ley de Startups** configuró un marco regulatorio favorable y atractivo al talento extranjero, introduciendo incentivos fiscales, ventajas para inversores o mejoras en el visado de emprendedor. A su vez España es un referente en la celebración de **eventos tecnológicos de primer nivel**, como el MWC-4YFN en Barcelona, el South Summit en Madrid o el Valencia Digital Summit.

Participar en Rising UP in Spain permite contar con el apoyo institucional que facilita y ayuda en el proceso de internacionalización.

Pietro Maria Picogna Founder & CEO of Pack Italian startup, Rising UP in Spain 2024.

"Spain is today, more than ever, a startup nation. The combination of talent, funding, and business opportunities allows a startup to thrive in the Spanish ecosystem. What is noticeable is the effort the country and the institutions are making in supporting the entrepreneurial system. When we established Pack in Spain, we felt overwhelmed by the challenges and new things we had to learn. Luckily, we crossed paths with Rising Up Spain and the amazing ICEX Team. They have been an amazing partner, allowing us to find our path and win these challenges."

Las startups extranjeras seleccionadas para participar en el programa recibirán un conjunto de servicios orientados a acelerar el despegue de sus proyectos en España. En concreto:

1. Ampliar su conocimiento sobre mercado español y establecer contactos con los principales actores del ecosistema (startups, corporaciones, inversores, aceleradoras, centros de investigación etc.), con el fin de ganar la red de contactos estratégicos necesaria para abordar el mercado español.
2. Apoyar a lo largo de todo el proceso de escalado de las startups en España, facilitando la entrada al mercado y su potencial establecimiento.
3. Actuar como puente hacia otros mercados como Europa, América Latina o Norte de África.

¿QUÉ OFRECEMOS?

La empresa se beneficia de servicios orientados a ampliar su conocimiento del mercado español para asegurar el escalado de sus proyectos y un aterrizaje exitoso durante un periodo de seis meses desde la entrada al programa.¹ Para asegurar una asistencia más precisa y adaptada a las necesidades de cada startup, los servicios se organizan en tres bloques diferenciados, de manera que cada empresa pueda recibir aquellos que resulten más adecuados a sus situaciones. ICEX acompañará a las startups a lo largo de todo el proceso de establecimiento y escalado. Los servicios son los siguientes:

1) BLOQUE A: Servicios de asesoramiento legal y extranjería.

Hasta 50 empresas podrán recibir **servicios de asesoramiento legal** y extranjería para establecer su empresa en España. Se prestará un servicio integral de asesoramiento jurídico, trámites y gestiones que incluye:

1. Poderes de representación en España.
2. Asesoramiento de la forma jurídica.
3. Acompañamiento en la apertura de la cuenta bancaria. Asistencia en la selección de la entidad bancaria más adecuada, gestión de la apertura de la cuenta, depósito del capital social y entrega del certificado bancario necesario para la constitución de la sociedad.
4. Obtención del NIF (Número de Identificación Fiscal).
5. Certificación negativa de denominación social.
6. Estatutos de la sociedad.
7. Constitución de la empresa ante notario.
8. Registro Mercantil.
9. Servicio de domiciliación de sociedades: (cubierto durante los 3 primeros meses).
10. Obtención del Certificado Electrónico.
11. Liquidación ITP y AJD
12. Alta en la Seguridad Social socios/administradores

Para los temas relacionados con extranjería, se prestará asesoramiento jurídico, asistencia en la redacción y presentación de la documentación en materia de inmigración para la realización de procedimientos orientados a la obtención de todos los trámites para 4 personas (nivel CEO o founder) por compañía:

1. Autorizaciones de Residencia o Visado de Emprendedor y Certificado de Registro de Ciudadano de la UE.
2. Números de Identidad Extranjero (NIEs).
3. Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIEs)

Los siguientes gastos serán sufragados por la startup:

- Impuestos.
- Tasas.
- Aranceles notariales y registrales.
- Traducciones juradas y apostillas.
- Legalización de documentos.
- Trámites en el extranjero.
- Gastos de desplazamiento o manutención.

2) BLOQUE B: Servicios ICEX²

1. Participación en los principales eventos en España:
 - 4YFN (Marzo, Barcelona)
 - STARTUP WORLD CUP (Mayo, Madrid)
 - SOUTH SUMMIT (Junio, Madrid)

¹ Los servicios son susceptibles a sufrir cambios. ICEX decidirá qué startups de entre las seleccionadas recibirán determinados servicios.

² ICEX dará preferencia a aquellas startups que tengan compromiso de establecimiento en España.

- ALHAMBRA VENTURE (Julio, Granada)
- VDS (Octubre, Valencia)
- 2. Sesiones de trabajo con corporaciones españolas con programas de innovación abierta
- 3. Apoyo en la búsqueda de financiación y conexión con fondos de Venture Capital.
- 4. Visibilidad en actos y medios especializados.
- 5. Espacio de co-working en las futuras oficinas de ICEX a partir del enero de 2027.
- 6. Apoyo a la internacionalización desde España
- 7. Formar parte de la Comunidad del Rising UP in Spain.

3) BLOQUE C: Red de mentoría para el apoyo al crecimiento.

Programa de aceleración y crecimiento con mentorías personalizadas: las mejores empresas tendrán un mentor individual, con sesiones a medida y planning individualizado.

Este enfoque estructurado y personalizado asegura que estas startups reciban el apoyo necesario para su integración y éxito en España. Las mentorías incluirán temas como:

- La validación del modelo de negocio al mercado español.
- Estrategia de entrada al mercado español
- El crecimiento de su producto.
- La búsqueda de socios o alianzas estratégicas.
- La estrategia para la contratación de talento local y la cultura organizativa.
- La adaptación tecnológica y de las certificaciones necesarias para operar en España.
- El desarrollo comercial y marketing.
- El cumplimiento normativo y legal.
- La transferencia tecnológica, I+D.

Una vez finalizados los 6 meses, la startup pasará a formar parte de la **Comunidad Rising UP in Spain**, beneficiándose de invitaciones a actividades, webinarios, o conexiones con fondos de VC.

Web oficial del programa: www.investinspain.org/risingup

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La inscripción puede realizarse a través de este [enlace](#).

<https://icexcrmglobal.my.salesforce-sites.com/risingstartup>

PRECIO

Participación gratuita

Las plazas de esta actividad son limitadas y a discreción de ICEX (servicios legales limitados a 50 empresas).

Las startups tendrán que costearse

- Impuestos y tasas derivados de la constitución de la empresa
- Aranceles notariales y registrales.
- Traducciones juradas y apostillas.
- Legalización de documentos.
- Trámites en el extranjero.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento, y manutención en eventos.

CONTACTO

Correo electrónico: risingup@icex.es

Micaela Arias Domecq
Directora Ejecutiva de Invest in Spain

José María Blasco Ruiz
Director Ejecutivo de Crecimiento y Competitividad

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo se abrirá del 26 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

II. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Requisitos generales de participación:

1. Ser un emprendedor/a con una startup/scaleup tecnológica extranjera.
2. Estar planteándose escalar a España.
3. Solo se admitirá una solicitud por startup.
4. Se descartarán startups que se hayan beneficiado en anteriores ediciones.
5. Puesto que los servicios se prestarán en inglés o español, el equipo asignado por parte de la empresa solicitante deberá tener un buen manejo del idioma (podrá comprobarse durante la fase de entrevista). Igualmente, el formulario de inscripción podrá rellenarse en inglés o en español. En caso de rellenarlo en otro idioma, la solicitud se dará como rechazada.
6. Se podrán rechazar las solicitudes de startups que no estén debidamente cumplimentadas o que no se ajusten a las presentes condiciones.
7. No se exige presencialidad física en España para recibir los servicios, aunque se contará con apoyo para facilitar el crecimiento del proyecto en España facilitando la presencialidad si es necesario.
8. Para poder ser invitados a eventos u otras actividades presenciales, se exigirá compromiso de presencialidad.
9. Se podrá dar de baja a una startup del programa en caso de no demostrar suficiente compromiso con el programa.

Inscripción

Todas las empresas interesadas en participar en el programa deberán inscribirse a través de este [enlace: https://icexcrmglobal.my.salesforce-sites.com/risingstartup](https://icexcrmglobal.my.salesforce-sites.com/risingstartup). Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario virtual que permitirá comprobar que las empresas solicitantes cumplen los requisitos generales de participación y valorar cada uno de los criterios de selección en base a la información facilitada por la empresa.

Una vez rellenado y enviado el formulario, la empresa recibirá un correo electrónico de confirmación con su número de solicitud RSS-000XXXX. Se recomienda guardar el número de solicitud.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico: risingup@icex.es

Nota importante: se deberán rellenar todos y cada uno de los campos del [formulario \(en inglés\)](#). Podrá rellenarse en inglés o en español. En caso de rellenarlo en otro idioma, la solicitud se dará como rechazada. No responder detalladamente a alguno de los campos contenidos en el formulario, o no facilitar la documentación requerida, podría dar lugar a la descalificación de la empresa.

1ª Fase: revisión de requisitos generales de participación.

Una vez realizada la inscripción, ICEX y los gestores del programa revisarán si la empresa inscrita cumple con los requisitos generales de participación, mencionados anteriormente.

Sólo las empresas que cumplan con los mencionados requisitos serán admitidas y pasarán a la segunda fase. El resto quedarán excluidas del programa.

2ª Fase: Selección de empresas (100 puntos máximo).

2.1. Evaluación de la información facilitada en el formulario de inscripción:

Aquellas empresas que cumplan con los requisitos generales de participación serán evaluadas en base a la información facilitada en el formulario de inscripción, conforme a los siguientes criterios de selección:

- i. **Innovación tecnológica propuesta:** Se valorará el grado de innovación del producto o servicio, incluyendo el uso de tecnología propia o diferencial, así como la existencia de know-how o I+D. También se tendrá en cuenta la ventaja competitiva frente a alternativas, el nivel de desarrollo tecnológico alcanzado y su hoja de ruta, junto con el impacto positivo que la solución genere en los ODS. 30 puntos máximo
- ii. **Escalabilidad del proyecto:** Dentro de este criterio se valorará la escalabilidad del modelo de negocio, analizando su capacidad para crecer sin que los costes aumenten de forma proporcional, así como el grado de automatización y recurrencia de ingresos. También se tendrá en cuenta el tamaño y potencial del mercado, incluyendo las posibilidades de internacionalización, junto con la preparación del proyecto para la expansión mediante planes definidos, conocimiento de nuevos mercados y los ajustes previstos en el producto para adaptarse a ellos. 25 puntos máximo
- iii. **Equipo gestor:** Dentro de este criterio se valorará la experiencia y cualificación del equipo gestor, considerando la formación relevante, la trayectoria en el sector, la complementariedad de perfiles y su capacidad demostrada para ejecutar el proyecto. Asimismo, se tendrá en cuenta la diversidad del equipo, especialmente la presencia de al menos una mujer en el equipo fundador o en puestos directivos como CEO o CTO. 15 puntos máximo
- iv. **Viabilidad económico-financiera:** Se examinará la solidez del plan financiero, incluyendo la coherencia de las proyecciones, la identificación de las necesidades de financiación y la sostenibilidad económica del proyecto. Asimismo, se tendrá en cuenta la tracción y validación obtenida hasta la fecha, analizando clientes, pilotos o LOIs, las métricas clave del negocio y la existencia de financiación previa, patentes u otros activos con valor económico. 20 puntos máximo.
- v. **Viabilidad de la inversión en España:** En este criterio se evaluará el encaje del proyecto en el mercado español, incluyendo su preparación para operar en España, los ajustes necesarios del producto y el conocimiento del marco regulatorio local. Además, se valorará la motivación y coherencia estratégica para elegir España como destino de inversión, la claridad del plan de implantación y la calidad del pitch y del esfuerzo reflejado en la solicitud. 10 puntos máximo.

Solamente podrán participar en el programa aquellos solicitantes que obtengan al menos una valoración de **60 puntos sobre 100**.

Si durante la fase de selección fuera necesario solicitar información aclaratoria sobre el contenido del formulario de inscripción, ICEX contactará con la empresa mediante la dirección de correo electrónico indicada en el formulario a efecto de comunicaciones, concediendo **plazo de 5 días hábiles** a contar desde el siguiente al envío de la comunicación para remitir dichas aclaraciones.

2.2 Entrevista:

En base a la valoración obtenida, las empresas que hayan superado la puntuación de corte podrán ser entrevistadas para obtener mayor detalle sobre la información ofrecida.

Durante la entrevista se revisará el cumplimiento del requisito del buen manejo del idioma, inglés o español, por parte del equipo que vaya a participar en el programa.

2.3. Resolución:

Las empresas seleccionadas y no seleccionadas para participar en el programa serán informadas de ello por escrito.

Compromisos que adquiere la empresa seleccionada:

- Seleccionar a una o dos personas de su equipo (directivo/as C level y fundadores/as), para participar en el programa con un buen manejo del inglés o español.
- Comprometerse a participar en las mentorías agendadas.
- En caso de recibir el servicio legal, las empresas se comprometen a actuar de manera diligente con el despacho de abogados.
- En caso de ser invitados y aceptar participar en eventos o actividades presenciales, la empresa seleccionada se compromete a viajar en las fechas indicadas.
- Aceptar las condiciones y plazos establecidos para la correcta ejecución del programa
- Asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como otros gastos no incluidos en caso de recibir el servicio legal.

Si la empresa incumple cualquiera de estos compromisos, ICEX se reserva el derecho a cancelar de manera unilateral su participación en el programa. La empresa no podrá formar parte de ningún programa ICEX durante los siguientes 12 meses, salvo que exista una situación sobrevenida de fuerza mayor que pueda ser alegada por la empresa, acreditándola debidamente.

Si se tuviera conocimiento de mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, de España o la del resto de empresas participantes en el evento, ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada.

III. AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y LA PROMOCIÓN DE LA MARCA

Las empresas seleccionadas autorizan a ICEX el uso de sus marcas identificativas (denominativas y/o gráficas -logotipo-), con la finalidad de realizar acciones o actividades de difusión del programa Rising UP in Spain (en canales digitales, como webs, redes sociales y similares, o papel) durante la convocatoria de participación de la empresa o, incluso, posteriormente, en relación con siguientes convocatorias del programa, así como para generar la documentación necesaria para el correcto desempeño de su participación en el mismo (por ejemplo, expedientes para los consultores, gestores o mentores; material promocional, etc.).

IV. USO, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

ICEX tratará la información startups de manera ajustada a las necesidades del Programa Rising UP in Spain. No hará uso de dicha información para ningún fin que no tenga que ver con la correcta gestión del Programa.

ICEX podrá compartir la información necesaria para la gestión del Programa con los colaboradores del Programa, que están sometidos a obligaciones de confidencialidad con respecto a dichos datos.

Las startups que superen la fase de evaluación permitirán que los datos facilitados en sus cuestionarios, incluidos sus datos de contacto, sean compartidos con los colaboradores. Las startups beneficiarias conceden, adicionalmente, permiso para que su logo y nombre puedan ser mostrados en la web del Programa Rising UP in Spain.

ICEX conservará los datos de startups el tiempo legal necesario para la correcta prestación del Programa Rising UP in Spain, así como para atender las responsabilidades que se pudieran derivar del mismo y de cualquier otra exigencia legal.

Los usuarios tienen reconocidos, y podrán ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, para lo cual deberán enviar una carta o correo electrónico, adjuntando copia de su documento de identidad, a la siguiente dirección: Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid delegadoprotecciondatos@icex.es . Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es o ante el delegado de protección de datos.